

ACTA DE LA SESIÓN

Reunidos todos los firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión que ha de juzgar el Concurso para la contratación de Profesores Sustitutos Interinos adscritos al Departamento de **Educación**.

Se procede al estudio de las reclamaciones presentadas a la baremación del ámbito de **MOTRICIDAD HUMANA**. La Comisión acuerda acerca de:

1.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D^{ña}. LORENA CORREAS LÓPEZ:

- Estimar la solicitud de corrección de la puntuación correspondiente al Contrato Costdoctoral acreditado por la aspirante María Jesús Lirola Manzano, con descriptor de "Departamento de Psicología", y su valoración como mérito "no área": 3,37 puntos. Por tanto, la nueva puntuación final de D^{ña}. María Jesús Lirola Manzano es 218,99 (se mantiene en la 1^a posición de la propuesta de selección).

2.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. DANIEL PALOMO LÓPEZ ORTEGA:

- Desestimar la solicitud de corrección de la puntuación correspondiente a la Titulación Principal, ya que fue correctamente valorado conforme a la equivalencia entre la nota media en escala 0-10 (expediente) y 1-4 (aplicación de baremo).
- Desestimar la solicitud de corrección de la puntuación correspondiente al Doctorado de los dos aspirantes señalados por D. Daniel López Ortega. La valoración de 60 puntos en el apartado de Doctorado de otros aspirantes se debe a la suma de dos méritos, valorados con la máxima puntuación como méritos "del área": la tesis doctoral (50 puntos) y el Diploma de Estudios Avanzados valorado como equivalente a Máster Oficial (10 puntos).

3.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D^{ña}. DOLORES GARCÍA ORTEGA:

- Desestimar la solicitud de corrección de la puntuación correspondiente a Idiomas, ya que no aporta un certificado válido para acreditar su nivel de inglés.

4.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. ADRIÁN GARCÍA VALVERDE:

- Desestimar la solicitud de corrección de la puntuación del apartado de Docencia, correspondiente a la docencia impartida en la Universidad Isabel I de Castilla, ya que no acredita de forma válida las asignaturas y horas impartidas en cada asignatura/grupo.

5.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. RAFAEL FRANCISCO CARACUEL CÁLIZ:

- Desestimar la solicitud de corrección de la puntuación correspondiente a Actividad Investigadora, ya que no aporta una acreditación válida como Profesor Ayudante Doctor.

6.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. ANDRÉS SALVADOR MAÑAS MARTÍNEZ:

- Estimar la solicitud de corrección de la puntuación correspondiente a Docencia, ya que acredita de forma válida la co-dirección de un TFG (2 horas): 9,05 puntos en Docencia. Por tanto, la nueva puntuación final de D. Andrés Salvador Mañas Martínez es 31,95 (se mantiene en la posición nº 34 de la propuesta de selección).

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:

Firmado Por	Rafael Rumí Rodríguez	Fecha	06/07/2023
	Manuel Antonio Rodríguez Pérez		
	Margarita Isabel Asensio Pastor		
ID. FIRMA		PÁGINA	1/8

Como resultado de lo anterior, no se altera el orden de prelación establecido en la Resolución Provisional, por lo que **la Comisión acuerda resolver que la PROPUESTA PROVISIONAL**, correspondiente al ámbito de MOTRICIDAD HUMANA, **DEVENGA EN DEFINITIVA**.

Esta Resolución sirve de notificación a los participantes en el concurso, significándole que, contra la presente, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de un mes, a partir de su recepción, según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste, firman la presente Acta todos los miembros de la Comisión de Valoración.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Rafael Rumí Rodríguez

EL VOCAL
(DEPARTAMENTO)

Fdo.: Manuel Antonio Rodríguez Pérez

EL VOCAL
(COMITÉ DE EMPRESA)

Fdo.: Margarita Isabel Asensio Pastor

[Firmado digitalmente]

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:

Firmado Por	Rafael Rumí Rodríguez	Fecha	06/07/2023
	Manuel Antonio Rodríguez Pérez		
	Margarita Isabel Asensio Pastor		
ID. FIRMA		PÁGINA	2/8